



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -D- N°

088-17

29 MAR 2017

Salta,
Expediente N° 12.075/17

VISTO: Las notas presentadas por alumnos de las carreras de Nutrición de ésta Facultad, solicitando prórrogas de regularidades en asignaturas varias; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución – CS – N° 037/98, se delega a los Consejos Directivos de cada Facultad, el análisis y definición de las solicitudes de prórroga extraordinaria de regularidad de asignaturas, que interpongan los estudiantes regulares en las mismas.

Que analizada la situación académica de las alumnas María Guadalupe DIAZ FRANCO y Paula Belén JORGE, se observa que estarían en condiciones de solicitar Mesas Especiales para la primera semana de Abril, a fin de ingresar al cursado de la asignatura "Práctica Integral" de la carrera de Nutrición de ésta Facultad.

Que el Sr. José Antonio BALASTEGUI, adeuda tres asignaturas para ingresar a las prácticas.

Que de otorgarse la prórroga solicitada por el alumno BALASTEGUI, será necesario autorizar al mismo, en carácter de excepción a la reglamentación vigente, a solicitar las Mesas Especiales que correspondan, para la primera semana de Abril.

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina del Consejo Directivo, mediante Despacho N° 46/17, aconseja hacer lugar a las solicitudes presentadas.

Que ante la necesidad de establecer las mesas especiales, y la proximidad de la constitución de los tribunales examinadores, se emite el presente acto administrativo, Ad Referéndum del Consejo Directivo.

Handwritten signature



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -D- N°

088-17

29 MAR 2017

Salta,
Expediente N° 12.075/17

POR ELLO: y en uso de las atribuciones que le son propias,
LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

(Ad Referéndum del Consejo Directivo)

RESUELVE

ARTICULO 1°: Otorgar en carácter de excepción y por única vez, una nueva prórroga de regularidad hasta las Mesas Especiales de Abril de 2.017, a los alumnos y en las asignaturas que se detallan a continuación:

NOTA N°	L.U. N°	APELLIDO Y NOMBRE	MATERIA	CARRERA
0288/17	611.278	JORGE, Paula Belén	Dietoterapia Pediátrica	Nutrición
0287/17	608.207	DIAZ FRANCO, María Guadalupe	Dietoterapia Pediátrica	Nutrición
0286/17	611.691	BALASTEGUI, José Antonio	Dietoterapia Pediátrica	Nutrición

ARTICULO 2°: Autorizar al Sr. José Antonio BALASTEGUI, a rendir los exámenes que correspondan, en las Mesas Especiales de la primera semana de Abril de 2.017, en carácter de excepción al Reglamento de Alumnos de la Facultad de Ciencias de la Salud - Resolución 519/09 y modificatorias, según se detalla a continuación:

NOTA N°	L.U. N°	APELLIDO Y NOMBRE	MATERIA	CARRERA
0286/17	611.691	BALASTEGUI, José Antonio	- Dietoterapia Pediátrica - Ciencia y Tecnología de los Alimentos - Nutrición en Salud Pública	Nutrición

ARTICULO 3°: Hágase saber y remítase copia a: alumnos interesados, Dirección General Administrativa Académica - Dirección de Alumnos de ésta Facultad, y siga al Consejo Directivo a sus efectos.



LIC. MARIA JULIA RIVERO
SECRETARIA ACADÉMICA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD - UNSa



LIC. MARIA SILVIA FORSYTH
DECANA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD - UNSa